



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N° 000293

Callao, 16 DIC. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; asimismo, el numeral 4.1 del artículo 79 de la referida ley establece que es función de la Municipalidad Provincial en materia del distrito cercado ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 318-2009/GRC/GRI, el Gobierno Regional del Callao, remite el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la construcción de veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao y la construcción de veredas en la Urb. Santa Cruz - Callao;

Que, mediante Memorando N° 3118-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, recomienda la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, el cual

beneficiará a los pobladores de las urbanizaciones Alameda Portuaria I Etapa y Santa Cruz - Callao;

Que, mediante Memorando N° 1351-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización señala que la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao para la construcción de veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao y la construcción de veredas en la Urb. Santa Cruz - Callao, no tiene incidencia presupuestaria para nuestra entidad por cuanto su financiamiento será asumido por el Gobierno Regional del Callao, asimismo, refiere que el compromiso de la Municipalidad será programar la post inversión, en los presupuestos subsiguientes, una vez que se configure la entrega de la obra a nuestra entidad por parte del Gobierno Regional del Callao, por tanto, recomienda la suscripción del referido proyecto;


Que, mediante Memorando N° 1963-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 614-2009-MPC-GGAJC/SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que refiere que resulta ser competencia de nuestra Entidad Edil desarrollar gestión de obras públicas, por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la construcción de veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao y la construcción de veredas en la Urb. Santa Cruz - Callao;

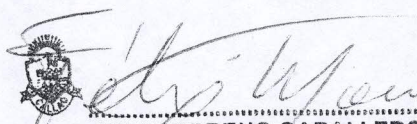
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

#### ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 29-2009-MPC/SR-CP, de la Comisión de Población, en consecuencia, aprobar el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, para la construcción de veredas en la Urb. Alameda Portuaria I Etapa – Callao y la construcción de veredas en la Urb. Santa Cruz - Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretaría General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

#### CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

20 SEP 2012

Callao

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - FACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Gerencia de Coordinación y Apoyo